Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 344.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS LAYA CONSTRUCCIONES S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/14 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 03 de julio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación Pública Nacional – SBE N° 5/14 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", la Resolución DNA N° 343 de fecha 03 de julio de 2014 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 282 de fecha 4 de junio de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2014, en su parte conclusiva dispone: "*…Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", a las firmas LAYA S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., sin embargo el monto total cotizado para los diferentes lotes supera el monto total previsto en el PAC (G. 2.200.000.000.-), por lo que recomienda la adjudicación por 17 meses de servicio conforme al siguiente detalle:*

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 344.-
03 DE JULIO DE 2014
HOJA N° 2

a. ***LAYA S.A.***, *con RUC N° 80020494-8, para los lotes 1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma total de* ***GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (G. 1.338.268.610.-),*** *IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

LAYA S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
1	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CENTRAL	573.856.437
2	EDIFICIO DE LA ADM. ADUANA ENCARNACIÓN Y AREA DE CONTROL INTEGRADO (REGUARDO)	154.343.901
6	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO GUARANI	38.605.046
7	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTOS DEL GUAIRA	114.311.706
11	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ITA ENRAMADA	39.816.142
12	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	66.495.296
13	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE CONCEPCION	79.246.911
14	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE VILLETA	79.275.233
15	PUESTO DE CONTROL 29 DE SETIEMBRE (SALTOS DEL GUAIRA)	78.306.233
16	PUESTO DE CONTROL PUERTO INDIO (DPTO. ALTO PARANA)	114.311.706
	TOTAL GENERAL	**1.338.268.610**

b. ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.***, *con RUC N° 80004886-5, para los lotes 3, 8 y 10, por la suma total de* ***GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS (G. 414.134.926.-),*** *IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
3	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PUERTO FALCON Y AREA DE TURISMO	117.772.107
8	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PEDRO JUAN CABALLERO	193.607.271
10	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PILAR	102.755.548
	TOTAL GENERAL	**414.134.926**

c. ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.***, *con RUC N° 80019394-6, para los lotes 4, 5 y 9, por la suma total de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (G. 365.593.976.-),*** *IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		Montos totales
LOTE	DESCRIPCION	
4	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CHACO'I	117.299.915
5	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE CIUDAD DEL ESTE	158.571.988
9	EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	89.722.073
	TOTAL GENERAL	**365.593.976**

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN ADJUNTA

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 344.-
03 DE JULIO DE 2014
HOJA N° 3

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 24 de fecha 3 de julio de 2014, sobre la base al Dictamen del Comité Evaluador, donde se expresa cuanto sigue: *"...Al respecto, se observa que el Comité Evaluador recomienda la adjudicación sugiriendo la disminución de la cantidad de los bienes y/o servicios a ser proveídos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente proceso "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación". Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 1623 de fecha 03 de julio de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **LAYA S.A.**, con RUC N° 80020494-8, los lotes 1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma total de **GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (G. 1.338.268.610.-),** IVA Incluido, conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/14 para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", ID N° 268.900.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, los lotes 3, 8 y 10, por la suma total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS (G. 414.134.926.-),** IVA Incluido, conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/14 para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", ID N° 268.900.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC N° 80019394-6, los lotes 4, 5 y 9, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (G. 365.593.976.-),** IVA Incluido, conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – SBE N° 05/14 para la provisión de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", ID N° 268.900.

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN ADJUNTA

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 344.-
03 DE JULIO DE 2014
HOJA N° 4

Art. 4°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2014 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 92/14 hasta la suma de G. 700.000.000.- (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN ADJUNTA

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS